LINEAMIENTOS de la Acción Social

BENITO JUÁREZ Cycle 3.5

13 puntos contra el Cáncer

Ejercicio Fiscal 2025

1. Nombre de la Acción. 13puntos contra el Cáncer

2. Tipo de Acción social.
Acciones de apoyo económico (transferencia monetaria) a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y hombres que padecen algún tipo de cáncer y que requieran o se encuentren en proceso de tratamiento, con el fin de eliminar el impacto económico que implica para las personas residentes de la Alcaldía Benito Juárez.

3. Entidad responsable. Alcaldía Benito Juárez
Unidades administrativas responsables de la implementación de la acción social:
• **Dirección General de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva:** responsable de la verificación de la acción social.
• **Dirección de Servicios Médicos y de Salud. Subdirección de Atención a Salud** responsable de la coordinación, supervisión de la acción social, dar seguimiento a la ejecución de la acción social y validar la integración del padrón de beneficiarias, así como, del cumplimiento y transparencia vigente y aplicable.
• **Subdirección de Atención a la Salud:** responsable de revisar la documentación médica y ¿dar seguimiento a la ejecución de la acción social y validar la integración del padrón de beneficiarias, así como, del cumplimiento a los lineamientos vigentes y aplicables.
• **Jefatura de Unidad Departamental de Programas de Salud:** responsable de la recepción de documentos e integración de expedientes.
• **Dirección General de Asuntos Jurídicos y Gobierno, mediante su Dirección Jurídica:** responsable de asesorar en el cumplimiento de la normatividad aplicable a la acción social y de emitir los dictámenes de procedencia de los recursos de inconformidad.
• **Dirección de Comunicación Social:** responsable de establecer los mecanismos digitales para la difusión de la acción social.
• **Coordinación de la Información y Planeación, mediante su Dirección de Planeación:** responsable de establecer los mecanismos digitales para el registro y recepción de documentos de las personas solicitantes, así como la emisión de los registros correspondientes al área operativa de la acción.

4. Objetivo(s).
4.1 Actividades.
La acción social "13 Puntos contra el Cáncer", surge en el año 2022, como contribución a las complejidades suscitadas en la salud de niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres que han sido víctimas de un tipo de cáncer que por su alto costo representa un gasto que rebasa un presupuesto de $2,025,000.00 (dos millones, veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), con una meta física de hasta 81 niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y hombres residentes de la Alcaldía Benito Juárez, con un presupuesto de $1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), siendo beneficiarias/os de apoyo, en atención de la salud.
Para el año 2023 la acción social para a convertirse en la acción "13puntos contra el Cáncer", operando con un presupuesto de $2,500,000.00 (dos millones, quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con una meta física de hasta 81 niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y hombres residentes de la Alcaldía Benito Juárez, que presentan algún tipo de cáncer y que requieran o se encuentren en proceso de tratamiento, con el fin de eliminar el impacto económico que implica para las personas residentes de la Alcaldía Benito Juárez, siendo beneficiarias/os de apoyo, en atención de la salud.
Para el año 2024, la acción social para a convertirse en la acción "13puntos contra el Cáncer", operando con un presupuesto de $2,500,000.00 (dos millones, quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con una meta física de hasta 81 niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y hombres residentes de la Alcaldía Benito Juárez, que presentan algún tipo de cáncer y que requieran o se encuentren en proceso de tratamiento, con el fin de eliminar el impacto económico que implica para las personas residentes de la Alcaldía Benito Juárez, siendo beneficiarias/os de apoyo, en atención de la salud.
Para el año 2024, la acción social para a convertirse en la acción "13puntos contra el Cáncer", operando con un presupuesto de $2,500,000.00 (dos millones, quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con una meta física de hasta 81 niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y hombres residentes de la Alcaldía Benito Juárez, que presentan algún tipo de cáncer y que requieran o se encuentren en proceso de tratamiento, con un monto unitario de $25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/00 M.N.). Dando continuidad al apoyo a personas vulnerables que han estado siendo beneficiarias de la acción social "Cycle 2: Benito Juárez Contra el Cáncer" en ejercicios fiscales anteriores.
4.2 Problema o necesidad que atiende la acción.
El cáncer representa una de las principales causas, si equivalente al 7% de mortalidad en la República Mexicana, que cuenta con 126,014,024 habitantes, hay a 8,817,820 personas que padecen algún tipo de cáncer, en la Ciudad de México, que cuenta con 9,209,944 habiendo una relación de 111 mujeres por cada 100 hombres.
Para el año 2021, se registraron en la Alcaldía Benito Juárez en situación de pobreza, el 29.8% y 15.3% en situación de pobreza y pobreza extrema, por ingresos y tiempo respectivamente, el 13.3% en condiciones de pobreza extrema y el 51.9% en pobreza por la medición de ingreso, en la Ciudad de México, que cuenta con 9,209,944 habitantes.
Aunado de las dimensiones del Medición de Pobreza Multidimensional (MPM), se tiene que el 2.8% de la población de la Ciudad de México se encuentra en situación de pobreza respecto a la dimensión de salud y el 39.1% respecto a seguridad social (CEVALIA, 2020).
Para el año 2020 se registraron en la Alcaldía Benito Juárez, 1,000 personas con cáncer de mama, 1,000 personas con cáncer de cervicouterino, de las cuales 500 fallecieron por cáncer de mama y 500 fallecieron por cáncer cervicouterino, en la Ciudad de México, se registraron un último decenio, el peso de 6.8 defunciones por cada 10 mil personas en 2010 y 177 por cada 10 mil en 2020, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y hombres residentes de la Alcaldía Benito Juárez, que presentan algún tipo de cáncer, que cuenta con 9,209,944 habitantes, Ciudad de México, Sonora.
Para el año 2020 en Sonora y Colima, con tasas que van de 7.8 y 97 defunciones por cada 10 mil habitantes (INEGI, 2020).
En 2018 el 13.6% de la población en situación de pobreza en la Ciudad de México, se encuentra en condiciones de riesgo de tener la causa de muerte en ese año, en hombres representó el 12.1%, ocupando el tercer puesto como causa de muerte en su población y en mujeres se posicionó en segundo lugar con el 15.1%.
Para el 2020 se proyectó una tasa de mortalidad por tumores malignos de 90.6 por cada 100,000 habitantes, por lo que, desagregando por sexo, se ubicó en 97.1 para hombres y en 84.2 para mujeres (INEGI, 2020).
Alcaldía Benito Juárez, que cuenta con 9,209,944 habitantes, cuenta con 1,000 personas con Discapacidad Permanente, que cuenta con 34,153 habitantes (CEVALIA, 2020).
En 2020 el 2.8% de la población en situación de pobreza, el 29.8% de la población total no está afiliada a ningún servicio de salud, en donde el 25.5% de la población de hombres se encuentra en esta situación, así como el 23.3% de mujeres. Por su parte, en la Alcaldía Benito Juárez, que cuenta con 9,209,944 habitantes, el 13.3% de la población total no está afiliada a ningún servicio de salud (CEVALIA, 2020).
4.3 Justificación y análisis de alternativas.
Los lineamientos de la acción social publicados, los elevados niveles de pobreza y las condiciones de salud presentadas en la sección que ha precedido con anterioridad, dan cuenta de la gravedad de la problemática que representa para la población en situación de pobreza y/o prioritario coadyuvar a que niñas, niños, adolescentes, mujeres, hombres y familiares residentes de la demarcación territorial de la Alcaldía Benito Juárez, puedan hacer frente a los gastos económicos que representan el tratamiento y/o evaluación del cáncer y de la enfermedad y así atender de manera directa la necesidad suscitada en este tipo de pacientes y sus familias, incidiendo de esta manera en su calidad de vida.
Por ello, el incremento de casos de cáncer en niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y hombres que se encuentran en un estado vulnerable, ya sea por su condición de salud, por su condición económica, por su condición de pertenencia a un grupo vulnerable, por su condición de salud, o